

VISTO:

Los acontecimientos que son de conocimiento público, en relación a las actuaciones vinculadas con el local denominado SPARTACUS; y

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Intendente Municipal –Dr. Héctor María Gutiérrez-, en las Sesiones realizadas por el Honorable Concejo Deliberante los días 9 y 20 de abril, respecto a la causa citada precedentemente, y la profusa información recogida tanto por el Departamento Ejecutivo como por los legisladores presentes.-

El Honorable Cuerpo en la Sesión Especial realizada el día 20 de abril de 2007 dicta por mayoría la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Ministerio Público Fiscal, a los fines se -----
----- investigue la probable comisión en el hecho en cuestión, del tipo previsto en el artículo 127º bis del Código Penal, es decir, promoción y facilitación de la prostitución de menores.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 23 de 2007.-

RESOLUCION N° 1640/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino